

REQUISITOS PARA SOLICITAR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

El Expediente Clínico es un documento que contiene datos personales, muchos de ellos considerados sensibles, por lo que sólo puede tener acceso a él su titular, los representantes del titular o los servidores públicos que tienen facultad para ello.

Para tramitar que se proporcione una copia del expediente clínico se debe acudir, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas (excepto días establecidos como festivos), a la oficina de la Unidad de Transparencia (UT) en el Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga, la cual se ubica en el Servicio 104, Unidad Jurídica, o bien ingresar a la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>, donde deberá tramitar su petición e incluir como archivos adjuntos los documentos que se describen en cada caso.

El plazo para la entrega de la copia solicitada es de 20 días hábiles, como máximo.

Si el solicitante es el Titular del expediente clínico, al acudir a la Unidad de Transparencia deberá presentar:

1. Identificación oficial (INE, pasaporte, licencia, cédula profesional).
2. Carnet donde se aprecie el número de Expediente Clínico Único (ECU) y el servicio médico donde se ha atendido.

REQUISITOS PARA SOLICITAR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

Si el peticionario es representante del titular, al acudir a la UT deberá presentar:

1. Carta poder firmada por el otorgante, el apoderado legal y por dos testigos.
2. Presentar identificaciones oficiales (Copia) de las cuatro personas que firman la carta poder.
3. Carnet en original y copia.

En caso de solicitar copia del Expediente Clínico de una persona fallecida, el peticionario deberá presentar en la UT:

1. Identificación oficial de quien tramita la solicitud.
2. Copia del acta de defunción de la persona a la que correspondía el expediente clínico.
3. Documento que acredite el parentesco o relación que el peticionario tenía con la persona fallecida (acta de nacimiento, acta de matrimonio, documento emitido por autoridad competente que acredite el interés jurídico).

REQUISITOS PARA SOLICITAR COPIA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

En caso de solicitar copia del Expediente Clínico de un menor de edad o de alguna persona en estado de interdicción o incapacidad, el peticionario deberá presentar en la UT:

1. Identificación oficial de quien tramita el expediente clínico.
2. Copia del acta de nacimiento y/o adopción del menor del que se requiere el expediente.
3. Copia de la identificación, si procede, de la persona en estado de interdicción o incapacidad.
4. Documento que acredite la guarda y custodia del menor o de la persona en estado de interdicción o incapacidad.
5. Carnet donde se aprecie el número de Expediente Clínico Único (ECU) y el servicio médico.

Al recibir esta información el personal de la Unidad de Transparencia registrará y dará trámite a la solicitud, indicando al peticionario los detalles para su seguimiento y conclusión.

Para mayores informes puede comunicarse con el personal de la Unidad de Transparencia, el cual atenderá sus dudas y comentarios, al teléfono 27892000 ext. 1398.